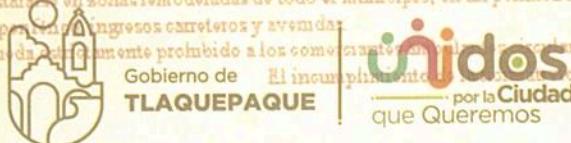


no se permite.
• Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del personal de ingresos camineros y avocados.

• Queda expresamente prohibido a los comerciantes que no tengan autorización en la cabecera municipal o en las autoridades correspondientes de su localidad antes señalada, dará causa a la renovación del permiso provisional.



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO
PROVISIONAL

MC 1499366

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM0000076
FOLIO TRÁMITE: 722.416

FECHA EXPEDICIÓN: 11-diciembre-2022

NOMBRE: CRUZ SEPULVEDA ROSARIO ADRIANA
UBICACIÓN: HERREBA Y CAIBO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: JUAREZ
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.80 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 13
VIGENCIA A PARTIR DE: 12-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

ROPA

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$725.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES SI DE: 09:00:33 a A: 12:00:34 a
MARTES SI DE: 09:00:55 a A: 12:00:55 a
MIERCOLES SI DE: 09:00:55 a A: 12:00:55 a
JUEVES SI DE: 09:00:55 a A: 12:00:55 a

VIERNES Gobierno de TLAQUEPAQUE DE: 09:00:55 a A: 12:00:55 a
SABADO TLAQUEPAQUE DE: 09:00:55 a A: 12:00:55 a
DOMINGO SI 2022 - 2024 DE: 09:00:55 a A: 12:00:54 a

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

P. L. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CRUZ SEPULVEDA ROSARIO ADRIANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO